

JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO

DECISIÓN DE LA JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO

de 17 de agosto de 2020

sobre el nombramiento del responsable de protección de datos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico

(JERS/2020/11)

(2020/C 303/04)

LA JUNTA GENERAL DE LA JUNTA EUROPEA DE RIESGO SISTÉMICO,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1092/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, relativo a la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea y por el que se crea una Junta Europea de Riesgo Sistémico ⁽¹⁾,

Visto el Reglamento (UE) 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2018, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones, órganos y organismos de la Unión, y a la libre circulación de esos datos, y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 45/2001 y la Decisión n.º 1247/2002/CE ⁽²⁾, y en particular su artículo 43,

Vista la Decisión JERS/2012/1 de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de 13 de julio de 2012, por la que se adoptan normas sobre protección de datos en la Junta Europea de Riesgo Sistémico ⁽³⁾, y en particular su artículo 3,

Vista la Decisión (UE) 2020/655 del Banco Central Europeo, de 5 de mayo de 2020, por la que se adoptan normas complementarias sobre la protección de datos en el Banco Central Europeo y se deroga la Decisión BCE/2007/1 (BCE/2020/28) ⁽⁴⁾, y en particular su artículo 3, apartado 5,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 30 de julio de 2019 la Junta General de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) adoptó la Decisión JERS/2019/17 de la Junta Europea de Riesgo Sistémico ⁽⁵⁾, por la que nombró a doña Evanthia Chatziliasi responsable de protección de datos (RPD) de la JERS hasta el 31 de julio de 2024.
- (2) A petición de la señora Chatziliasi, su mandato termina el 31 de agosto de 2020, por lo que es preciso nombrar nuevo RPD de la JERS a partir del 1 de septiembre de 2020.
- (3) Actualmente, conforme a lo establecido en el artículo 43, apartado 2, del Reglamento (UE) 2018/1725, el RPD del Banco Central Europeo (BCE) actúa también como RPD de la JERS.
- (4) El 21 de julio de 2020 el Comité Ejecutivo del BCE nombró a don Maarten Daman sucesor de doña Evanthia Chatziliasi como RPD del BCE desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2023.
- (5) Según el artículo 3, apartado 5, de la Decisión (UE) 2020/655 (BCE/2020/28), de aplicación a partir del 1 de noviembre de 2020, a solicitud de la JERS puede autorizarse al RPD del BCE a que desempeñe las funciones del artículo 45 del Reglamento (UE) 2018/1725 también respecto de la JERS. Por razones de eficiencia y conforme a prácticas anteriores, la Junta General de la JERS considera procedente formular esa solicitud.

⁽¹⁾ DO L 331 de 15.12.2010, p. 1.

⁽²⁾ DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.

⁽³⁾ DO C 286 de 22.9.2012, p. 16.

⁽⁴⁾ DO L 152 de 15.5.2020, p. 13.

⁽⁵⁾ Decisión JERS/2019/17 de la Junta Europea de Riesgo Sistémico, de 30 de julio de 2019, sobre el nombramiento del responsable de protección de datos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (DO C 344 de 11.10.2019, p. 3).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Nombramiento del responsable de protección de datos de la Junta Europea de Riesgo Sistémico

Se nombra a don Maarten Daman responsable de protección de datos (RPD) de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) desde el 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de agosto de 2023, en su condición de miembro del personal y RPD del Banco Central Europeo.

Artículo 2

Solicitud de la autorización prevista en el artículo 3, apartado 5, de la Decisión (UE) 2020/655 (BCE/2020/28)

En virtud del artículo 3, apartado 5, de la Decisión (UE) 2020/655 (BCE/2020/28), la JERS solicita que se autorice a todo RPD del BCE que este nombre a partir del 1 de noviembre de 2020 a que desempeñe las funciones del artículo 45 del Reglamento (UE) 2018/1725 también respecto de la JERS.

Artículo 3

Entrada en vigor

La presente decisión entrará en vigor el 17 de agosto de 2020.

Hecho en Fráncfort del Meno, el 17 de agosto de 2020.

*El jefe de la Secretaría de la JERS,
en nombre de la Junta General de la JERS*
Francesco MAZZAFERRO
